

Martha



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

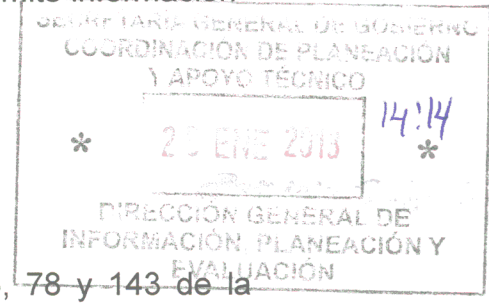
"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Toluca de Lerdo, México,
Oficio No. CJ/UDH/018/2013
ASUNTO: Se remite información

**LICENCIADA
MARTHA LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y
TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 y 38 Ter Fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 2 Fracción XII y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en cumplimiento al requerimiento de información 00001/SEGEGOB/IP/2013, de fecha 7 de enero de 2013, por medio del cual el solicitante expresa lo siguiente:

"1.-Requiero que se me informe si actualmente el Gobierno del Estado, a (sic) Secretaría General de Gobierno o alguna dependencia del gobierno estatal, cuenta con un manual, protocolo o cualquier instrumento implementado por el Ejecutivo Estatal para proteger la integridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Pero además que se me informe quien es el funcionario o dependencia encargada de su implementación.

2.-De existir manual, protocolo o cualquier instrumento de protección para defensores de derechos humanos y periodistas, requiero que se me entregue una copia digitalizada del documento.

3.-Requiero que se me informe sobre el número de veces que se ha tenido que implementar, en todo el estado, el manual o protocolo de protección de defensores y periodistas.



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS**



4.-Que se me diga además, con motivo de la implementación de este manual o protocolo, que acciones o medidas de protección, así como denuncias penales, se han puesto en marcha en cada uno de los casos –sin mencionar los nombres de los beneficiarios, para no poner en riesgo su integridad.

5.-De existir denuncias ante el Ministerio Público por parte de los beneficiarios de las medidas de protección implementadas, solicito una relación con el número de averiguación previa en cada uno de los casos, delito por el que se dio inicio la denuncia, la fecha en que se interpuso, sanciones penales –de existir.- para los responsables y la situación legal que guardan esas investigaciones.

6.-Necesito saber, desde su arranque o inicio, cuál ha sido el presupuesto asignado por el ejecutivo Estatal para la puesta en marcha del protocolo o manual mencionado.

7.-Requiero que se me informe de los avances del convenio contraído por el Gobernador del Estado y la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, para la puesta en marcha de un manual, protocolo o cualquier instrumento para proteger a defensores de los derechos humanos y periodistas. Si se trata del mismo protocolo (del que hacen referencia las preguntas 1,2,3, favor de aclararlo). (sic)".

Con relación a la solicitud de mérito, específicamente en lo que respecta a los puntos del 1 al 4 y 6; me permito informar a usted que dentro de los archivos que obran en esta unidad administrativa a mi cargo, no se desprende que exista algún manual, protocolo o cualquier otro instrumento jurídico implementado para proteger la integridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas; sin embargo, se ha sometido a consideración de diversas autoridades involucradas el proyecto denominado "Directrices para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado de México", por lo que se continúa trabajando en la recopilación de los

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

2



comentarios que emitan las mismas, a efecto de integrar el documento y proceder con las gestiones subsiguientes para su aplicación.

Finalmente, por lo que respecta al punto número 5 del escrito de petición, me permito manifestar que la Unidad de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, no es la autoridad competente para dar contestación a lo solicitado.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA INÉS JIMÉNEZ PERDOMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS



CKNA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS